



Boletín Informativo N° 29

**Partidos de Inferiores reprogramados por
razones climáticas**

Fe.Me.Bal.
Secretaría Técnica
Año 2026

Partidos de inferiores reprogramados razones climáticas.

ARTICULO 85: Los partidos se jugarán preferentemente los fines de semana. Asimismo, el Comité Ejecutivo podrá programar partidos semanales; si las circunstancias lo aconsejan. Los partidos que se jueguen en cancha descubierta y sean suspendidos por razones climáticas serán reprogramados de acuerdo con lo indicado en este artículo directamente por Programación Deportiva

Las disponibilidades de cancha serán o no aprobadas por el C.E. y se utilizarán para confeccionar el fixture anual.

- a) **Partidos donde el local juega en cancha descubierta y enfrenta a un rival que no posee gimnasio cubierto propio.**
- La recuperación se realizará en la cancha descubierta del local automáticamente a la semana siguiente de la suspensión de los partidos según lo haya dispuesto el local en su declaración de días y horarios de disputa para los partidos suspendidos por lluvia a principio de año.
 - La tira se dividirá en dos días de recuperación (infantiles, menores y cadetes) y (juveniles y Juniors).
 - En caso de una segunda suspensión, el local deberá reprogramar en gimnasio cubierto dentro de los 14 (catorce) días posteriores a la fecha de reprogramación.
 - A tal efecto, los equipos que no poseen gimnasio deberán presentar por mail los días y horarios de recuperación de partidos suspendidos por lluvia para todo el año.
- b) **Partidos donde el local juega en cancha descubierta y enfrenta a un rival que posee gimnasio cubierto propio.**
- La recuperación se realizará en cancha cubierta dentro de los 14 (catorce) días posteriores a la fecha original.
 - La tira se dividirá en dos días de recuperación (infantiles, menores y cadetes) y (juveniles y juniors).
 - A tal efecto, los equipos que no poseen gimnasio deberán presentar por mail los días y horarios de recuperación de partidos suspendidos por lluvia dentro de las 48 hs. de suspendido el partido de la fecha original.
 - De no realizarse dicha presentación, los partidos se jugarán en el gimnasio del equipo rival dentro del tiempo estipulado en el punto 1 de este apartado
- c) **Partidos donde el local juega en cancha cubierta y enfrenta a un rival que posee cancha descubierta**
- En caso de que el partido se suspenda y el/la árbitro/a aclare en observaciones de la planilla oficial de juego que el motivo de la suspensión fue producto de las goteras y/o filtraciones de agua provenientes de lluvias en el gimnasio; el partido se reprogramará en gimnasio propuesto por el equipo visitante dentro de los 14 (catorce) días posteriores a la fecha original.
- d) **Partidos de Inferiores y Mayores en gimnasio cubierto que se suspende por goteras y/o filtraciones de agua provenientes de lluvias.**
- En caso de que el partido se suspenda y el/la árbitro/a aclare en observaciones de la planilla oficial de juego o informe al HTP que el motivo de la suspensión fue producto de las goteras y/o filtraciones de agua provenientes de lluvias en el gimnasio; el partido se reprogramará en gimnasio del equipo rival dentro de los 14 (catorce) días posteriores a la fecha original.
- e) **Partidos suspendidos debido a la realización de partidos de Fútbol (AFA) en simultáneo con los programados de Handball.** En caso de que el/los partidos se suspenden/an y el árbitro aclare en observaciones de la planilla oficial de juego e informe al HTP que el motivo de la suspensión fue producto de la realización de partidos de Fútbol programados por AFA en simultaneidad con los partidos de Handball de esta Federación, la Institución que hace las veces de local será pasible de la sanción que indicare el artículo 63 del Código de Penas.
- 1- Por simultaneidad se entiende que el partido de futbol comienza y/o termina dentro de las tres (3) horas del inicio y/o finalización del partido de handball programado por Fe.Me.Bal, si el partido de futbol se disputa dentro del límite horario mencionado el árbitro se encuentra autorizado a suspender el encuentro en los términos del art. 85 del Reglamento General;

- 2- En caso de verificarse la situación prevista en el inciso d) apartado 1) del presente, las instituciones afiliadas deberán poner en conocimiento de Programación Deportiva la cancha en dónde llevarán a cabo la competencia hasta el miércoles anterior hasta las 16.00 hs de la fecha del partido programado;
- 3- En caso de no poner en conocimiento de Programación Deportiva el cambio de cancha en el plazo fijado en el apartado anterior, la Fe.Me.Bal podrá suspender de oficio el encuentro con los efectos y alcances del art. 85 del Reglamento General;
- 4- La suspensión de oficio es una opción de la Fe.Me.Bal que en caso de no ser ejercida no impedirá la suspensión del encuentro por decisión arbitral, con los efectos y alcances del art. 85 del Reglamento General. por verificar la simultaneidad expresada en el apartado 1) del presente inciso.

f) Partidos suspendidos debido a la realización de eventos de cualquier naturaleza en simultáneo con los programados de Handball.

- En caso de que el/los partidos se suspendan y el/la árbitro/a aclare en observaciones de la planilla oficial de juego e informe al HTP que el motivo de la suspensión fue producto de la realización de un evento, cualquiera sea su naturaleza, en simultaneidad con los partidos de Handball de esta Federación, la Institución que hace las veces de local será pasible de la sanción que indicare el artículo 63 del Código de Penas, aun cuando los equipos se encuentren presentes para disputar el encuentro.

Procedimientos:

1. Partidos donde el local juega en cancha descubierta y enfrenta a un rival que no posee gimnasio cubierto propio.

- La recuperación se realizará en la cancha descubierta del local automáticamente a la semana siguiente de la suspensión de los partidos según lo haya dispuesto el local en su declaración de días y horarios de disputa para los partidos suspendidos por lluvia a principio de año.
- La tira se dividirá en dos días de recuperación (infantiles, menores y cadetes) y (juveniles y Juniors).
- En caso de una segunda suspensión, el local deberá reprogramar en gimnasio dentro de los 14 (catorce) días posteriores a la fecha de reprogramación.
- A tal efecto los equipos que no poseen gimnasio deberán presentar los días y horarios de recuperación de partidos suspendidos por lluvia por mail para todo el año.

Procedimiento:

1. Partido de fin de semana suspendido por lluvia.
 - Semana siguiente reprogramación en la misma cancha descubierta del Local.
 - Martes a jueves inmediatos posteriores a la fecha original para Inferiores Caballeros.
 - Martes a jueves inmediatos posteriores a la fecha original para Inferiores Damas.
 - También se podrá utilizar los días viernes para reprogramar Infantiles, Menores y Cadetas Damas.
2. 2º reprogramación suspendida por lluvia.
 - En gimnasio dentro de los 14 (catorce) días posteriores a la fecha de reprogramación.
 - Martes a jueves posteriores a la 1º fecha de reprogramación por lluvia para Inferiores Caballeros dentro de los próximos 14 (catorce) días a la reprogramación.
 - Martes a jueves posteriores a la 1º fecha de reprogramación por lluvia para Inferiores Damas dentro de los próximos 14 (catorce) días a la reprogramación.
 - También se podrá utilizar los días viernes para reprogramar Infantiles, Menores y Cadetas Damas.
3. A tal efecto las Instituciones que no posean gimnasio propio deberán presentar a Programación Deportiva antes del inicio de los Torneos su declaración de días y horarios de reprogramación de partidos suspendidos por lluvia.
4. La 2º reprogramación debe ser comunicada por la Institución local dentro de las 48 hs de suspendido el partido de la 1º reprogramación.
5. Horarios:

- Infantiles, Menores y Cadetes 18.30 hs, 19.30 hs y 20.30 hs respectivamente.
- Juveniles y Juniors 19.30 hs y 21.15 hs respectivamente.

2. Partidos donde el local juega en cancha descubierta y enfrenta a un rival que posee gimnasio cubierto

- La recuperación se realizará en cancha cubierta dentro de los 14 (catorce) días posteriores a la fecha original.
- La tira se dividirá en dos días de recuperación (menores y cadetes) y (juveniles y juniors).
- A tal efecto los equipos que no poseen gimnasio deberán presentar los días y horarios de recuperación de partidos suspendidos por lluvia por mail dentro de las 48 hs. de suspendido el partido de la fecha original.
- En caso de no ocurrir esta situación los partidos se jugarán en el gimnasio del equipo rival.

Procedimiento:

1. Partido de fin de semana suspendido por lluvia.
 - La reprogramación en cancha cubierta que debe disponer el club local.
 - La reprogramación en cancha cubierta debe ser comunicada por la Institución Local dentro de las 48 hs. de suspendido el partido
2. En caso de no informar el gimnasio de juego dentro de los plazos establecidos los partidos se jugarán en el gimnasio del equipo rival.
3. **Partidos de Inferiores y Mayores en gimnasio cubierto que se suspende por goteras y/o filtraciones de agua provenientes de lluvias.**
 - La recuperación se realizará en cancha cubierta dentro de los 14 (catorce) días posteriores a la fecha de resolución del HTP
 - La tira se dividirá en dos días de recuperación (menores y cadetes) y (juveniles y juniors).
 - A tal efecto los equipos deberán presentar los días y horarios de recuperación de partidos suspendidos por goteras o filtraciones de agua por mail dentro de las 48 hs. de la resolución del HTP